Tema: Ratifica convenio e/ Municipio Tolhuin y MRG.

Fecha: 16/04/2013

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3105/2013

VISTO:

El Convenio de Uso celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Municipio de Tolhuin; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Uso de fecha 07 de diciembre de 2012, fue celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Municipio de Tolhuin;

que dicho Convenio tiene por objeto el uso de las instalaciones de "Laguna del Indio", sito en la ruta 3 Km. 2917 de la Localidad de Tolhuin;

que el uso del predio mencionado será destinado al Programa de "Campamentos Recreativos/Educativo Municipales", del Municipio de Rió Grande;

que el mencionado Convenio de uso de las instalaciones de "Laguna del Indio" es efectuado dentro de un marco de colaboración entre los Municipios de Tolhuin y el Municipio de Río Grande.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) RATIFIQUESE el Convenio de Uso entre el Municipio de Río Grande y Tolhuin suscripto el 07 de diciembre de 2012, que fuera registrado bajo el Nº 8291 el 28 de diciembre de 2012, ratificado por Resolución Municipal Nº 2918/2012, que forma parte de la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013. Fr/OMV